



Resolución Directoral Regional

N° 106 -2021-GRSM/DIREPRO

Moyobamba, 07 ABR. 2021 EXP: 010-2021067663

VISTO:

El Expediente N° 010-2021555914, que contiene la Nota Informativa N° 0333-2021-GRSM/DIREPRO/OPS, de fecha 06 de Abril del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27687 y sus modificatorias Ley N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 407-2020-GRSM/DIREPRO, de fecha 16 de Setiembre del 2020, se aprueba la modificación del Expediente Técnico del PIP “Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo de la Cadena de Valor de la Ganadería, a Productores Organizados de 10 Provincias del Departamento de San Martín”, CUI N° 2459590, por el monto de S/ 11'589,767.67;

Que, mediante Oficio N° 007-2021-GRSM/DIREPRO, de fecha 07 de Enero del 2021, esta Unidad Ejecutora solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de San Martín realizar los trámites correspondientes para que la Dirección Regional de Agricultura libere los S/ 3'071,298.00 correspondiente al PIP “Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo de la Cadena de Valor de la Ganadería, a Productores Organizados de 10 Provincias del Departamento de San Martín”, CUI N° 2459590;

Que, mediante Nota Informativa N° 0046-2021-GRSM/DIREPRO/OPS, de fecha 04 de Febrero del 2021, la Oficina de Planeamiento Sectorial de esta Unidad Ejecutora hace de conocimiento al área usuaria Dirección de Promoción y Desarrollo Industrial que la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de San Martín mediante Resolución Gerencial N° 007-2021-GRSM/GRPYP, asigno a esta Dirección Regional S/ 3'071,298.00 para la ejecución del PIP “Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo de la Cadena de Valor de la Ganadería, a Productores Organizados de 10 Provincias del Departamento de San Martín”, CUI N° 2459590;

Que, mediante Memorando N° 095-2021-GR-SM/GRDE, de fecha 12 de Febrero del 2021 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de San Martín solicita a esta Unidad Ejecutora la liberación del componente supervisión del PIP Ganadero CUI N° 2459590 por el monto de S/ 66,000.00 y PIP Granja Calzada CUI N° 2437066 por el monto de S/ 71,000.00;

Que, mediante Oficio N° 216-2021-GRSM/DIREPRO, de fecha 22 de Febrero del 2021, esta Dirección Regional solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de San Martín la liberación presupuestal del Componente Supervisión del PIP Ganadero CUI N° 2459590 por el monto de S/ 66,000.00 y PIP Granja Calzada CUI N° 2437066 por el monto de S/ 71,000.00;





Resolución Directoral Regional

Nº 106 -2021-GRSM/DIREPRO

Que mediante Memorando Múltiple Nº 015-2021-GRSM/DIREPRO, de fecha 22 de febrero del 2021, se solicita a las áreas usuarias de los proyectos alcanzar a este despacho el Plan Operativo Anual de los proyectos de inversión a su cargo;

Que mediante Nota Nº 376-GRSM/DIREPRO/DIPRODI, el área usuaria Dirección de Promoción y Desarrollo Industrial remite el Plan Operativo Anual del PIP "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo de la Cadena de Valor de la Ganadería, a Productores Organizados de 10 Provincias del Departamento de San Martín", CUI Nº 2459590, por un monto de S/ 2'898,238.00;

Que, mediante Informe Técnico Nº 035-2021-GRSM/DIREPRO/OPS/UPI, de fecha 06/04/2021, la Unidad de Proyectos de Inversión de esta Dirección Regional solicita la aprobación del Plan Operativo Anual del PIP "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo de la Cadena de Valor de la Ganadería, a Productores Organizados de 10 Provincias del Departamento de San Martín", CUI Nº 2459590, por un monto de S/ 2'898,238.00, mediante acto resolutivo, teniendo en cuenta que todas las actividades programadas para la ejecución en el año fiscal 2021 se encuentran dentro de su Expediente Técnico aprobado y registrado en el Banco de Inversiones;

Por las consideraciones precedentes y en el uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 040-2019-GRSM/GR y con las visaciones de la Oficina de Planeamiento Sectorial, la Oficina de Gestión Administrativa, Dirección de Promoción y Desarrollo Industrial, Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de la Producción San Martín;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Anual correspondiente al año fiscal 2021 del PIP "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo de la Cadena de Valor de la Ganadería, a Productores Organizados de 10 Provincias del Departamento de San Martín", CUI Nº 2459590, por un monto de S/ 2'898,238.00 (Dos millones ochocientos noventa y ocho mil doscientos treinta y ocho con 00/100 soles) para la ejecución del Componente 01: Adecuado manejo de infraestructura ganadera, Componente 02: Mejor transferencia tecnológica, Componente 03: Adecuada articulación comercial y Gestión del Proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Promoción y Desarrollo Industrial, Oficina de Gestión Administrativa, Oficina de Planeamiento Sectorial y Asesoría Legal de esta Dirección Regional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Ing. RAÚL BELAUNDE LAPA LERMO
DIRECTOR REGIONAL